

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420230007400

En atención a la solicitud de la apoderada demandante y una vez verificado el registro de la medida cautelar en la anotación Nro. 5 del certificado de libertad y tradición del inmueble con FMI 051-53865¹, se DISPONE:

Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de que se sirva corregir la anotación 5 del FMI 051-53865 en el sentido de registrar como demandante a Alexandra Ravagli Pedroza.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8fe5ac73e7eceb084e6eece00558fe9f6c3dd0e298af2e617651de98db510aa**
Documento generado en 17/10/2023 11:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Memorial Solicitud Accionante pág. 15